

FAQ (Preguntas frecuentes)

¿Quién puede solicitar una beca Erasmus?

El/la estudiante de movilidad de estudios (SMS) debe estar matriculado en la Escuela de Arte Toledo en el curso académico en el que se solicita la beca.

¿A qué países / Universidades o Escuelas puedo ir?

A todos aquellos centros con los que la **Escuela de Arte Toledo** haya firmado un acuerdo inter-institucional en el marco de Erasmus +.

Los países que participan en el programa Erasmus son:

Países de la Unión Europea: Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, España, Grecia, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumanía, Croacia y Eslovenia.

Países del AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Países candidatos a la adhesión: Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia

¿Qué se tiene en cuenta para conceder las becas a los estudiantes?

Cada convocatoria publicará el baremo a aplicar. Entre otros se valorarán los siguientes aspectos:

- La calificación del expediente académico del curso o cuatrimestre anterior
- Conocimiento de idiomas (al menos inglés).
- Carta de motivación
- [Curriculum vitae Europass](#)
- Portfolio con los mejores trabajos realizados (y los más recientes).

¿Cuánto tiempo dura una movilidad?

- Movilidad estudiantes con fines de prácticas (SMP): 2 meses (100 horas), De mayo a Junio de 2019.

¿Hay que pagar tasas o matrícula en la Institución de destino?

No hay que pagar tasas en destino. Se deben pagar las que correspondan al centro de procedencia, en este caso la Escuela de Arte de Toledo.

¿Quiénes pueden participar en la movilidad de estudiantes con fines de prácticas (SMP)?

Aquellos que están matriculados en 2º curso o en el Proyecto Final.

También **los que obtuvieron el título el año anterior** a la realización de las prácticas.

¿Cuál es el importe de las becas Erasmus?

- BECA DE PRÁCTICAS POR GRUPOS DE PAISES
 - 300€/mes países del grupo 1
 - 250€/mes países del grupo 2
 - 200€/mes países del grupo 3
- AYUDAS ADICIONALES
 - 200 € mensuales para estudiantes de entornos desfavorecidos_ que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
 - 100 € mensuales para la movilidad de estudiantes para prácticas en empresas.
 - Esta ayuda es incompatible con la ayuda anterior y siempre prevalecerá de mayor cuantía.

Información detallada

- PDF de la presentación o de las Bases de la convocatoria